

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.136 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rachid Aghnima, contra la empresa “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de julio de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que siendo las diez y treinta horas, llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor don Rachid Aghnima para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para este día de hoy, a las nueve y diez horas.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 22 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Rachid Aghnima de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.472/11)